

2645 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de Complejo Deportivo «Vega Molino», referencia R. I. 2.718, expediente 21.799-F. 255, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a Complejo Deportivo «Vega Molino» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación en Vilviestre del Pinar.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—260-B

2646 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», de Bilbao, referencia RI. 2.741, expediente 27.027-F. 570, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», de Bilbao, la instalación de una línea a 13,2 KV., de 142 metros de longitud, con origen en la E.T.D. «Arciniega-Arciniega Cto. I» y final en el centro de transformación número 440, «Aranduenga».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—259-B.

2647 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», referencia RI. 2.741, expediente 27.073-F. 572, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea a 13,2 KV., en un solo vano, de 57 metros de longitud, con origen en la E.T.D. «Arciniega-Arciniega Cto. I» y final en el centro de transformación número 414, «Santa María», en el valle de Mena.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la

Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—258-B.

2648 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Burgos (referencia: RI. 2.718, Expediente: 17.766. F.: 259) solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Burgos, la instalación de una línea a 46 KV., de 7.278 metros de longitud, para suministro al polígono de Gamonal (referencias: RI.: 2.718. Expediente: 17.766. F.: 259).

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—220-B.

2649 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de Junta Vecinal de Santotis (referencia: RI.: 2.954. Expediente: 17.525. F.: 260) solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a Junta Vecinal de Santotis, la instalación de una línea de 5 KV., de 208 metros de longitud, y un centro de transformación de 30 KVA. y relación 13.200/5.000/230 V. para electrificación de Santotis (referencias: RI.: 2.954. Expediente: 17.525. F.: 260).

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—221-B.

2650 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación que se cita.*

Electrificación de la finca «Riverillo», término municipal de Majadas de Tiétar (Cáceres). Propietario, don Valentín Aparicio Jiménez.

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por el titular referido, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden al término muni-